



V LEGISLATURA NÚM. 220

29 de abril de 2003

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcana.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-228 Sobre documento único de programas e inversiones en El Hierro.

Página 3

PNL-253 Sobre solicitud al Gobierno del Estado de creación de la especialidad de Educación de Adultos.

Página 3

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-254 Sobre creación del Instituto de Medicina Legal en Las Palmas de Gran Canaria.

Página 3

MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS

M-26 Sobre cumplimiento de las resoluciones parlamentarias aprobadas en Pleno y Comisiones.

Página 5

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

PO/C-508 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcial Martín Bermúdez**, del **GP Socialista Canario**, sobre iniciativas para erradicar las ofertas ilegales de time-sharing, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

Página 6

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

PE-1123 Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la promoción interna del Plan de Empleo Operativo de Personal Laboral, dirigida al Gobierno.

Página 7

PE-1124 Del Sr. diputado **D. Luis Esteban Pareja González**, del **GP Socialista Canario**, sobre el fármaco conocido como "Lipobay, 0,4 mg.", dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 7

PE-1125 Del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **GP Socialista Canario**, sobre denuncias por supuestos malos tratos en el Colegio Público Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 8

CONTESTACIONES

PE-932 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **GP Popular**, sobre medios de los edificios del Gobierno en caso de evacuación rápida, dirigida al Gobierno: ampliación.

Página 8

PE-992 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre creación de plazas para mayores previstas en el Plan Sociosanitario, 2001-2005, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 9

PE-993 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre distribución de las plazas residenciales para personas mayores, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 10

PE-994 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre plazas residenciales para personas mayores, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 10

PE-996 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre subvenciones concedidas a Cruz Roja en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 11

PE-997 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre subvenciones a las mancomunidades de municipios para talleres de empleo, dirigida al Gobierno.

Página 12

PE-1017 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María del Carmen Hernández Hierro**, del **GP Socialista Canario**, sobre accidentes laborales en el año 2002, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 13

PE-1018 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María del Carmen Hernández Hierro**, del **GP Socialista Canario**, sobre grado de ejecución del presupuesto del año 2002 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 13

PE-1019 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María del Carmen Hernández Hierro**, del **GP Socialista Canario**, sobre la Oficina de Inspección de Trabajo-Seguridad Social en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 14

PE-1030 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre ayudas a las asociaciones de mayores de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 15

PE-1041 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre desarrollo en Lanzarote del Plan de Acción para personas con discapacidad, dirigida al Gobierno.

Página 15

PE-1043 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre balance del funcionamiento de la red de puntos limpios en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 16

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-228 *Sobre documento único de programas e inversiones en El Hierro.*

(Publicación: BOPC núm. 120, de 26/2/03.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Economía, Comercio, Industria y Energía, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2003, debatió la Proposición no de Ley de los GG.PP. Coalición Canaria-CC, Popular y Mixto, sobre documento único de programas e inversiones en El Hierro, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que integre en un documento único y coherente las diferentes actividades que se han venido ejecutando o ya proyectadas para un futuro inmediato, en el ámbito de las actuaciones de carácter social y sanitario dirigidas a mejorar la calidad de vida y bienestar de los habitantes de El Hierro, así como los programas y acciones de inversión de mejora de sus infraestructuras, dentro de los programas estatales y comunitarios y también los sectoriales convenidos con las diferentes administraciones locales de la isla, de tal manera que se pueda conseguir un análisis conjunto y la óptima sinergia de las inversiones públicas, dentro del espíritu de coordinación interadministrativa que se regula en el Título primero, Capítulo III de la Ley 11/1983, de 4 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.”

En la Sede del Parlamento, a 7 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PNL-253 *Sobre solicitud al Gobierno del Estado de creación de la especialidad de Educación de Adultos.*

(Publicación: BOPC núm. 96, de 13/2/03.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2003, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado de creación de la especialidad de Educación de Adultos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se dirija al Gobierno del Estado, a fin de crear con carácter urgente la especialidad de Educación de Adultos al igual que la tienen los demás tramos de Educación, y así se determinará cómo debe ser el perfil que debe reunir el profesorado dedicado a la Educación de este segmento de población.”

En la Sede del Parlamento, a 7 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

PNL-254 *Sobre creación del Instituto de Medicina Legal en Las Palmas de Gran Canaria.*

(Publicación: BOPC núm. 96, de 13/2/03.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, en sesión celebrada el día 19 de marzo de

2003, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre creación del Instituto de Medicina Legal en Las Palmas de Gran Canaria, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la proposición no de ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que de conformidad con la normativa legal vigente al respecto, cree, de forma inmediata y urgente, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el Instituto de Medicina Legal de Canarias, con ámbito regional y bajo la dependencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, previendo que el mismo cuente, al menos, con los servicios de Patología, el de Clínica Forense, el de Laboratorio Forense y el de Genética Forense, además de aquellos otros de conformidad con los profesionales en el ámbito forense y judicial se estimen precisos para la asistencia a la Administración de Justicia de Canarias.

Igualmente y dado los retrasos que actualmente padecen las pruebas forenses que se precisan en esta Comunidad para una correcta asistencia a la Administración de Justicia, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que de forma inmediata y urgente suscriba el correspondiente acuerdo a fin de que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el actual instituto anatómico forense, puedan practicar los análisis, histopatologías y pruebas toxicológicas y de genética forense que sean precisas, habilitando para tal fin una partida presupuestaria en cuantía suficiente.”

En la Sede del Parlamento, a 1 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 767, de 18/3/03.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre creación del Instituto de Medicina Legal en Las Palmas de Gran Canaria (PNL-254):

ENMIENDA NÚM. 1

Enmienda 1

De modificación:

Añadir después de forma inmediata y urgente “en el plazo máximo de dos años a partir del presente”... (igual).

ENMIENDA NÚM. 2

Enmienda 2

De modificación:

Añadir después de servicios de Patología, el de Clínica Forense, el de Laboratorio Forense “y el de Genética Forense”... (igual).

ENMIENDA NÚM. 3

Enmienda 3

De adición:

Añadir un segundo párrafo con el siguiente tenor: “Igualmente y dado los retrasos que actualmente padecen las pruebas forenses que se precisan en esta Comunidad para una correcta asistencia a la Administración de Justicia, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que de forma inmediata y urgente suscriba el correspondiente acuerdo a fin de que la Universidad de Las Palmas de GC y el actual instituto anatómico forense, puedan practicar, los análisis, histopatologías, y pruebas toxicológicas y de genética forenses que sean precisas, habilitando para tal fin una partida presupuestaria en cuantía suficiente.”

En Santa Cruz de Tenerife, a 11 de febrero de 2003.- PORTAVOZ
ADJUNTA DEL GP POPULAR, Consuelo Rodríguez Falero.

MOCIÓN

RESOLUCIÓN APROBADA

M-26 Sobre cumplimiento de las resoluciones parlamentarias aprobadas en Pleno y Comisiones.

(Publicación: BOPC núm. 167, de 24/3/03.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 26 y 27 de marzo de 2003, debatió la moción consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del GP Socialista Canario, sobre cumplimiento de las resoluciones parlamentarias aprobadas en Pleno y Comisiones, dirigida al Gobierno, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“1. El Parlamento de Canarias constata la falta de cumplimiento, por parte del Gobierno de Canarias, de la mayor parte de las resoluciones aprobadas por este Parlamento como consecuencia del debate del estado de la nacionalidad canaria de los años 2000 y 2001, tal como quedó reflejado en las resoluciones del debate correspondiente al año 2002.

2. El Parlamento de Canarias señala la ausencia de justificación, por parte del Gobierno de Canarias, sobre el grado de cumplimiento de las resoluciones parlamentarias generadas por proposiciones no de ley, mociones consecuencia de interpelaciones y de otra índole, dado que no ha ofrecido datos concretos y detallados de su cumplimiento por áreas, materias o consejerías.

3. El Parlamento de Canarias evidencia que el Gobierno de Canarias no ha enviado a esta Cámara los siguientes proyectos de ley: de Ferias de Canarias; de Cabildos; de reforma de la Ley de Administraciones Públicas; de Biodiversidad; de Impacto Medioambiental; de Enseñanzas Artísticas;... incumpliendo así el mandato parlamentario.

4. El Parlamento de Canarias comprueba el incumplimiento, por parte del Gobierno de Canarias, al no ejecutar o enviar al Parlamento, para su conocimiento y debate, las siguientes, entre otras, actuaciones y proyectos:

- Creación del Observatorio Canario del Turismo.
- Creación de la Red de Espacios Naturales para ser rehabilitados para su visita.
- Creación de la Oficina Canaria de I+D.
- Plan Canario del Personal Investigador.
- Plan Canario de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Creación del Centro Documental de Patrimonio Histórico.

- Formulación de las Directrices de Patrimonio Histórico.

- Estudio sobre la situación de las barreras arquitectónicas en nuestra Comunidad Autónoma.

- Decreto sobre los centros de atención social básica.

- Evaluación del II Plan de Igualdad de Oportunidades y formulación del III Plan.

- Comunicación al Parlamento sobre el funcionamiento del precio del combustible en Canarias.

- Norma reguladora de las antenas de telefonía móvil.

- Plan de reestructuración de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma.

- Creación de Unidades contra el Dolor.

- Acuerdo parlamentario sobre la anestesia epidural.

- Nuevo Plan Canario sobre Drogas.

- Estudios sobre el acoso moral y el acoso sexual en nuestra Comunidad Autónoma.

- Estudio y actuaciones sobre la anorexia y la bulimia.

- Censo de enfermos celíacos de Canarias y medidas.

- Regulación de las plantillas básicas de los cuerpos de policías locales.

- La mayor parte de los acuerdos contenidos en la moción sobre salud y siniestralidad laboral.

- Convocatoria de la Conferencia Sectorial de Turismo.

- Terminación antes de final de la presente legislatura de todos los planes de uso y gestión de los espacios naturales de Canarias.

- Establecimiento de un censo de minusvalías.

- Desarrollo de la agricultura ecológica.

- Control fitosanitario.

- Medidas a favor de las familias con parto múltiple.

Estas 27 cuestiones incumplidas, producto de diversas proposiciones no de ley y alguna moción aprobadas por el Pleno de la Cámara, ejemplifican claramente una pequeña muestra de la ausencia de cumplimiento señalada.

5. El Parlamento de Canarias, evidenciados los incumplimientos anteriormente descritos, acuerda expresar su rechazo a la actuación del Gobierno de Canarias en lo que se refiere al cumplimiento de los acuerdos parlamentarios.

6. El Parlamento de Canarias acuerda que, con carácter anual, el Gobierno de Canarias envíe a este Parlamento una Comunicación sobre las acciones llevadas a cabo para cumplir las resoluciones y acuerdos parlamentarios, así como sobre el grado de cumplimiento de los mismos.

7. El Parlamento de Canarias, para la mejora de la necesaria coordinación y ante las disfunciones habidas entre la actividad parlamentaria y la del Ejecutivo, entiende que se hace necesario reforzar los servicios que el Gobierno de Canarias dedica a su relación con este Parlamento, elevando incluso el rango del responsable de dicha actividad en el Ejecutivo.”

En la Sede del Parlamento, a 1 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

CONTESTACIÓN

PO/C-508 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre iniciativas para erradicar las ofertas ilegales de time-sharing, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 309, de 12/12/02.)

(Registro de entrada núm. 745, de 17/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre iniciativas para erradicar las ofertas ilegales de time-sharing, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de marzo de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el diputado don Marcial Martín Bermúdez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INICIATIVAS PARA ERRADICAR LAS OFERTAS ILEGALES DE TIME-SHARING,

recabada la información de la Consejería de Turismo y Transportes, tengo el honor de enviar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 165.3

del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Inspección de Turismo una vez que con motivo de denuncia, reclamación o queja, tiene conocimiento de la comisión de alguna infracción administrativa, actúa dentro de su ámbito de competencias, levantando las actas que correspondan a las empresas que dependiendo de su grado de actuación participan en la comercialización, venta o explotación de establecimientos de alojamiento en régimen de uso a tiempo compartido.

En los casos en que en dichas actas se compruebe la existencia de infracciones administrativo-turísticas, se inician los correspondientes expedientes sancionadores sujetos al procedimiento establecido en el Decreto 190/1996, del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la Inspección de Turismo.

A todos los denunciados se les advierte que la actuación de la Consejería de Turismo se hace a efectos de determinar responsabilidades administrativas, pero que cualquier solicitud de indemnización de daños y perjuicios o reclamaciones de cantidad deben realizarse ante los tribunales de justicia.

Como no podía ser de otra forma, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, cuando en cualquier momento de la tramitación del expediente sancionador el órgano competente estime que los hechos imputados al presunto infractor pudieran ser constitutivos de ilícito penal, lo comunicará al Ministerio Fiscal.

El deber de comunicar hechos constitutivos de ilícito penal viene impuesto igualmente por el artículo 262 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Como se comprenderá, los medios de prueba con los que cuenta la Consejería de Turismo para poder determinar, al menos, la existencia de indicios razonables de comisión de delitos, a fin de ponerlos en conocimiento del Ministerio Fiscal, son escasos, tanto más, en cuanto los posibles perjudicados-interesados no ejercen por sí mismos las acciones civiles o penales correspondientes.

No obstante, se puede informar al señor diputado, que de las denuncias recibidas en la Consejería, solamente en un caso, y motivado por un gran número de quejas, casi todas en la misma dirección, y donde los interesados han aportado medios de prueba suficiente, solamente en un caso, repito, se ha podido determinar la posible existencia de indicios suficientes, para que una vez solicitado informe a la Dirección General del Servicio Jurídico, se haya remitido al Ministerio Fiscal, informe acerca de una empresa y un establecimiento, a fin de que si lo estima oportuno se inicien las acciones que procedan.”

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

PE-1123 Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la promoción interna del Plan de Empleo Operativo de Personal Laboral, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 876, de 26/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.1.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la promoción interna del Plan de Empleo Operativo de Personal Laboral, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas con respuesta escrita, dirigida al Gobierno de Canarias.

PREGUNTAS

1. *¿Qué solución o alternativa tiene prevista el Gobierno de Canarias para el colectivo de trabajadores que perderán su empleo en la 1ª fase de promoción interna del Plan de Empleo Operativo de la Comunidad Autónoma canaria de Personal Laboral?*

2. *¿Por qué no se le reconocen los mismos derechos al personal laboral que hoy ostenta la condición de temporal que al personal que quedó fijo con la resolución de la 2ª fase del Plan de Empleo?*

3. *¿Por qué se sigue contratando personal laboral en las mismas condiciones de precariedad?*

4. *¿Qué solución ofrece el Gobierno de Canarias a este colectivo de más de 1.000 trabajadores?*

5. *¿Qué criterios se han seguido para ofertar plazas ocupadas por personal laboral temporal a la promoción interna del personal laboral?*

6. *¿Por qué se afectan plazas a la promoción interna creadas con posterioridad al Plan de Empleo?*

7. *¿Por qué no se ha ofrecido al personal laboral temporal la opción a defender su plaza cuando ellos han accedido a tales plazas a través de procedimientos selectivos públicos?*

8. *¿Por qué se está aplicando una norma –el Decreto 22/97– que fue declarado nulo por la sentencia del TSJC y que está pendiente de resolución por el Tribunal Supremo? ¿No sería más lógico esperar a que el Tribunal Supremo se pronuncie para ejecutar o no la norma?*

9. *¿Sabe la directora general de Función Pública que hay familias afectadas por la Orden de 23 de diciembre de 2002 de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica y que si se lleva a efecto y como ha sido publicada sólo les quedará el desempleo?*

10. *¿Por qué no se ha publicado la relación nominal de plazas afectadas por la promoción interna que afecta al personal laboral?*

11. *¿Por qué prima el Gobierno de Canarias el derecho a mejorar el empleo de unos trabajadores frente al derecho a mantener su empleo otros trabajadores?*

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2003.- DIPUTADO DEL GP POPULAR, Fernando Toribio Fernández.

PE-1124 Del Sr. diputado D. Luis Esteban Pareja González, del GP Socialista Canario, sobre el fármaco conocido como "Lipobay, 0,4 mg.", dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

(Registro de entrada núm. 945, de 3/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

2.1.- Del Sr. diputado D. Luis Esteban Pareja González, del GP Socialista Canario, sobre el fármaco conocido como "Lipobay, 0,4 mg.", dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, en funciones, VICEPRESIDENTE PRIMERO, Antonio Sanjuán Hernández.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Luis Pareja González, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Sanidad y Consumo para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha llevado a cabo su consejería, y en qué fechas, al objeto de retirar del ámbito del sector público sanitario de Canarias el fármaco conocido como "Lipobay, 0,4 mg."?

Canarias, a 3 de abril de 2003.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Luis Pareja González.

PE-1125 Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del GP Socialista Canario, sobre denuncias por supuestos malos tratos en el Colegio Público Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de entrada núm. 946, de 3/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

2.2.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del GP Socialista Canario, sobre denuncias por supuestos malos tratos en el Colegio Público Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 2003.- EL PRESIDENTE, en funciones, VICEPRESIDENTE PRIMERO, Antonio Sanjuán Hernández.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Eustaquio Juan Santana Gil, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes preguntas al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

Desde hace varias semanas, en los distintos medios de comunicación, han salido a la luz pública varias denuncias de las madres y padres del Colegio Público Puerto del Rosario, en Puerto del Rosario (Fuerteventura), relacionadas con la educación y el trato que vienen recibiendo sus hijos, por parte de una profesora del citado centro docente. Aducen las madres y padres que así se lo han hecho saber a la Dirección Insular de Educación, así como a la directora del centro, sin que, hasta el momento, se hayan adoptado medidas al respecto.

Por su parte, desde la Dirección del CP Puerto del Rosario, se niega que los escolares estén desatendidos y que las reclamaciones de los padres siempre son atendidas. Que cualquier denuncia –señala la directora– sigue los trámites legales establecidos, a fin de poner en conocimiento del órgano competente la posible existencia de alguna conducta sancionable. Asimismo, el Director Insular de Educación ha informado a los padres que se ha procedido a iniciar el protocolo y las diligencias oportunas que requieren estos casos.

PREGUNTAS

1. *¿Tiene conocimiento el Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias de las denuncias formuladas por las madres y padres afectados debido a los supuestos malos tratos que vienen sufriendo algunos alumnos/as en el Colegio Público Puerto del Rosario, en la isla de Fuerteventura?*

2. *En tal caso, ¿qué medidas tiene previsto adoptar la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, con relación a las denuncias presentadas, y que, reiteradamente, se han venido manifestando por los padres de los alumnos/as afectados?*

Canarias, a 3 de abril de 2003.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Eustaquio Juan Santana Gil.

CONTESTACIONES

PE-932 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Macías Santana, del GP Popular, sobre medios de los edificios del Gobierno en caso de evacuación rápida, dirigida al Gobierno: ampliación.

(Publicación: BOPC núm. 194, de 1/4/03.)

(Registro de entrada núm. 947, de 4/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.3.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del GP Popular, sobre medios de los edificios del Gobierno en caso de evacuación rápida, dirigida al Gobierno: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, en funciones, VICEPRESIDENTE PRIMERO,
Antonio Sanjuán Hernández.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. José Macías Santana, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEDIOS DE LOS EDIFICIOS DEL GOBIERNO EN CASO DE EVACUACIÓN RÁPIDA,

tengo el honor de trasladar a VE, como continuación a nuestro escrito del pasado 19 de febrero (RS nº 4.362, de 26 de febrero), ampliación a la contestación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cuyo contenido es el siguiente:

“- BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Este edificio situado en la Avenida Marítima de Las Palmas de Gran Canaria, cuenta con todos los elementos y medios de evacuación rápida necesarios para un caso de emergencia. El proyecto fue realizado por los arquitectos Juan Manuel Palerm Salazar y Leopoldo Tabares de Nava. Además hay que indicar que al tratarse de un edificio de reciente construcción se han tenido en cuenta las normativas y ordenanzas vigentes para este tipo de edificios.

- TEATRO GUINIGUADA.

Edificio situado en las calles Mesa de León y Herrería de Las Palmas de Gran Canaria. Actualmente dicho teatro se encuentra cerrado al público debido a las obras de ampliación y rehabilitación que se están realizando, pero una vez terminadas las obras, el edificio cumplirá con toda la normativa vigente para el caso de una evacuación rápida. El proyecto de las obras ha sido realizado por el arquitecto Conrado M. Rodríguez León.

- SALA DE ARTE 'LA REGENTA'.

Edificio situado en la calle León y Castillo nº 427 de Las Palmas de Gran Canaria. En estos momentos se ha encargado la redacción de un proyecto para la actualización de sus instalaciones, supresión de barreras arquitectónicas, medidas correctoras en la sala de máquinas y la realización de un plan de evacuación rápida y su correspondiente señalización. La redacción de dicho proyecto ha sido encargado al ingeniero industrial José A. Jiménez Ascanio. No obstante, en la actualidad el edificio cuenta con sistemas de evacuación, dos ascensores

y dos escaleras situadas una en la parte delantera del edificio y otra en la parte trasera. La evacuación hacia la calle tiene lugar a través de dos amplias puertas situadas en la fachada principal del edificio.

- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE LAS PALMAS.

Al ser un edificio urbanísticamente protegido (Antigua casa de Viera y Clavijo) ha sido muy difícil dotarlo de elementos y sistemas para una evacuación rápida, pero si tenemos en cuenta que las visitas de público al mismo son mínimas, podemos decir que los elementos de dicha naturaleza con los que cuenta el edificio pueden cumplir mínimamente la normativa sobre evacuación rápida. El edificio dispone de instalaciones especiales para protección contra incendios, amplia escalera, ascensor y además cuenta con dos accesos desde la vía pública, una por la calle Plaza de Santa Ana y otra por la calle Espíritu Santo.

- CASA DE LA CULTURA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Dicho edificio se encuentra en la calle Comodoro Rolín, nº 1 de Santa Cruz de Tenerife. Cuenta con un Plan de Evacuación y Emergencia que ha sido redactado por el ingeniero industrial José Julio Galván García y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Superiores de Canarias con número 31105, de 27 de abril de 2000.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2003.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-992 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre creación de plazas para mayores previstas en el Plan Sociosanitario, 2001-2005, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 219, de 29/4/03.)

(Registro de entrada núm. 780, de 20/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.9.- De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre creación de plazas para mayores previstas en el Plan Sociosanitario, 2001-2005, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de marzo de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CREACIÓN DE PLAZAS PARA MAYORES PREVISTAS EN EL PLAN SOCIOSANITARIO, 2001-2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la documentación que se anexa (Anexo I)(*) figuran las plazas de mayores previstas en el Plan Sociosanitario a crear en el periodo 2001-2005, distribuidas por islas. Dicha documentación contiene información sobre los siguientes extremos:

- Nombre del centro.
- Titularidad.
- Localidad.
- Municipio.
- En Construcción.
- En Funcionamiento.
- Plazas Residenciales.
- Plazas de Estancia Diurna.
- Piso Tutelado.
- Respiro Familiar.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

PE-993 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre distribución de las plazas residenciales para personas mayores, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 219, de 29/4/03.)
(Registro de entrada núm. 781, de 20/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.10.- De la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre distribución de las plazas

residenciales para personas mayores, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de marzo de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

DISTRIBUCIÓN DE LAS PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En los cuadros (*) que se anexan figuran las 6.502 plazas residenciales para personas mayores, detalladas por islas y municipios.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

PE-994 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre plazas residenciales para personas mayores, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 219, de 29/4/03.)
(Registro de entrada núm. 782, de 20/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.11.- De la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre plazas residenciales para personas mayores, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de marzo de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según datos publicados por el Instituto Canario de Estadística-Instituto Nacional de Estadística (encuesta de población de 1996) e información del fondo documental de la Unidad Técnica de Planificación de la Dirección General de Servicios Sociales (abril de 2001), se anexa documentación que consta de:

- Cuadro explicativo de distribución de las 6.502 plazas residenciales para personas mayores (Anexo I) (*).
- Y, relación de plazas y centros residenciales para mayores en cada una de las islas (Anexo II) (*).”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

(*). No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

PE-996 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre subvenciones concedidas a Cruz Roja en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 219, de 29/4/03.)

(Registro de entrada núm. 783, de 20/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.12.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre subvenciones concedidas a Cruz Roja en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de marzo de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a M.^a Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A CRUZ ROJA EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES:

Proyecto	Entidad	Concedido en el 2002	Propuesta para el 2003
Casa de Acogida Inmigrantes Fuerteventura	Cruz Roja	177.105,44 €	180.648,00 €
Programa complementario para atención a Inmigrantes	Cruz Roja	51.000,00 €	Lo que resulte, en su caso, de la ejecución de la próxima convocatoria genérica de ayudas y subvenciones de la Dirección General de Servicios Sociales.

- INSTITUTO CANARIO DE FORMACIÓN Y EMPLEO:

Proyecto	Entidad	Concedido en el 2002	Propuesta para el 2003
Atención colectivos vulnerables (regulado por Orden de 19 de diciembre de 1997, BOE de 30/12/1997).	Cruz Roja - Las Palmas	6.111,00 €	Ha presentado una solicitud de subvención dentro del mismo programa, la cual está en trámite y no ha especificado si va a llevar a cabo alguna actuación en Fuerteventura.

En lo que respecta a los restantes departamentos y servicios de esta Consejería (Viceconsejería de Asuntos Sociales, Dirección General de Protección del Menor y la Familia, Dirección General de Juventud y Servicio de Actuación Administrativa) se informa que no se ha tramitado ninguna subvención con cargo al ejercicio presupuestario 2002 cuyo beneficiario sea Cruz Roja en Fuerteventura; y por lo que se refiere al presente año, y hasta el día de la fecha, no se ha tramitado ni recibido solicitud de subvención de dicha entidad con cargo al ejercicio presupuestario 2003.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-997 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre subvenciones a las mancomunidades de municipios para talleres de empleo, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 219, de 29/4/03.)
(Registro de entrada núm. 784, de 20/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.13.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre subvenciones a las

mancomunidades de municipios para talleres de empleo, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de marzo de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES A LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS PARA TALLERES DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los talleres de empleo subvencionados a las mancomunidades de municipios de la Comunidad Autónoma durante el año 2002 son:

Proyecto	Beneficiario	Importe
TE. Auxiliar de ayuda a domicilio y geriatría del Puerto de la Cruz.	Mancomunidad del Norte de Tenerife	436.071,54 €
TE. Auxiliar de geriatría.	Mancomunidad San Juan de la Rambla-La Guancha	433.232,84 €
TE. auxiliar de ayuda a domicilio y geriatría de Los Realejos.	Mancomunidad del Norte de Tenerife	426.675,60 €
TE. auxiliar de ayuda a domicilio y geriatría de La Victoria de Acentejo.	Mancomunidad del Norte de Tenerife	426.675,60 €
TE. Casa Sr. Justo.	Mancomunidad de municipios del Sur de Lanzarote	138.871,80 €”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de marzo de 2003.-EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-1017 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre accidentes laborales en el año 2002, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 114, de 24/2/03.)
(Registro de entrada núm. 785, de 20/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.14.- De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre accidentes laborales en el año 2002, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de marzo de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a M.^a del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACCIDENTES LABORALES EN EL AÑO 2002,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo que han sido notificados a la autoridad laboral competente de Canarias durante el año 2002 han sido 47.991, de los cuales, 40 ocasionaron la muerte del trabajador, 368 fueron calificados como graves o muy graves, y 47.583 fueron calificados como leves.

A los anteriores, hay que añadir 26.198 accidentes de trabajo que no ocasionaron la baja médica del trabajador, esto es, que el trabajador no estuvo ausente de su puesto de trabajo más de un día, con independencia del día en que ocurrió el accidente; así como 3.528 accidentes *in itinere*, es decir, ocurridos en el trayecto de ida o de vuelta al trabajo (3.457 leves, 60 graves y muy graves y 11 mortales).

En total, el número de accidentes de trabajo notificados durante 2002 fue de 77.717 accidentes (51.040 leves, 428 graves y muy graves, 51 mortales y 26.198 sin baja).

Partiendo del principio de que la normativa de notificación de accidentes de trabajo es normativa propia del sistema de Seguridad Social, ha de entenderse que los accidentes anteriores se corresponden con los ocurridos a trabajadores afiliados a un régimen de Seguridad Social que comprenda la cobertura de las contingencias profesionales (Régimen General, Régimen especial de la minería del carbón, Régimen especial de trabajadores del campo y Régimen especial de trabajadores del mar), aproximadamente el 80% de los trabajadores de Canarias. Los accidentes ocurridos durante el desempeño de su trabajo a trabajadores afiliados a un régimen de Seguridad Social que no comprenda la cobertura de dichas contingencias profesionales no son notificados a la autoridad laboral. Igual circunstancia se presenta respecto de los trabajadores o empleados públicos afiliados a otros sistemas de previsión social (MUFACE, ISFAS, ...).

La distribución por islas de la accidentalidad registrada durante el año 2002 no puede facilitarse en la actualidad, dado que en este momento se está procediendo a la mecanización de la información contenida en las notificaciones referidas. No obstante, se incluyen a continuación tablas (*) que contienen la información más significativa referidas a la Comunidad Autónoma de Canarias, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

PE-1018 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre grado de ejecución del presupuesto del año 2002 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 114, de 24/2/03.)
(Registro de entrada núm. 786, de 20/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.15.- De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre grado de ejecución del presupuesto del año 2002 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la

señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de marzo de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a M.^a del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2002 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez realizada consulta en la ‘*Contabilidad Definitiva a 31 de diciembre de 2002*’ a través del Sistema de Información Económico-Financiera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (PICCAC), de las *obligaciones reconocidas* con área origen del gasto en la isla de Fuerteventura, a nivel de programa presupuestario y capítulo de gastos, el grado de ejecución del presupuesto de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales durante el año 2002 en dicha isla fue el siguiente:

a) Teniendo en cuenta que las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2002 con cargo al Presupuesto de Gastos de esta Consejería han ascendido a 214.452.804,47 € y que las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2002 con área origen del gasto en la isla de Fuerteventura han ascendido a 2.413.988,64 € el porcentaje que corresponde a la citada isla respecto del total de las obligaciones reconocidas en el año 2002 resulta ser del 1,13%.

b) No obstante, si consideramos las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2002 con cargo a los capítulos IV, VI y VII del Presupuesto de Gastos, concretamente referidas a los Programas 313B, 313C, 313D, 313E, 313G, 313I, 313H, 313K, 315A, 315B y 323A, éstas han ascendido a la cantidad de 110.323.428,19 € Teniendo en cuenta que el total de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2002 con área origen del gasto en la isla de Fuerteventura, con cargo a los citados Capítulos de Gastos y Programas Presupuestarios, han sido de 2.393.045,66 € el porcentaje que corresponde a la citada isla resulta ser del 2,17%.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1019 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre la Oficina de Inspección de Trabajo-Seguridad Social en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 114, de 24/2/03.)

(Registro de entrada núm. 744, de 17/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.16.- De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre la Oficina de Inspección de Trabajo-Seguridad Social en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de marzo de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a M.^a del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA OFICINA DE INSPECCIÓN DE TRABAJO-SEGURIDAD SOCIAL EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Administración autonómica no tiene competencias para la creación de oficinas de inspección de trabajo y seguridad social, ya que las mismas sólo podrán establecerse por la Administración general del Estado.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1030 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre ayudas a las asociaciones de mayores de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 114, de 24/2/03.)

(Registro de entrada núm. 787, de 20/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.17.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre ayudas a las asociaciones de mayores de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de marzo de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

AYUDAS A LAS ASOCIACIONES DE MAYORES DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Respecto al año 2002, y de la ejecución de la Orden de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales de fecha 9 de mayo de 2002, por la que se establecen las bases generales y específicas y se efectúa convocatoria de ayudas y subvenciones para el 2002, en el área de servicios sociales (BOC nº 64, de 20 de mayo), no fue otorgada ayuda a asociaciones de personas mayores de la isla de Lanzarote.

No obstante, sí se concedió subvención a la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer de Lanzarote, mediante Resolución de esta Dirección General de Servicios Sociales nº 72.020, de fecha 31 de octubre de 2002, para

los programas y por los importes que a continuación se relacionan:

Sensibilización del Alzheimer y apoyo a las familias afectadas	12.448,23 €
Transporte del centro de día de Las Cabrerías ...	12.260,65 €

Respecto al presente ejercicio, se estará a lo que resulte de la próxima convocatoria genérica de ayudas y subvenciones, cuya Orden está pendiente de publicación.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1041 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre desarrollo en Lanzarote del Plan de acción para personas con discapacidad, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 114, de 24/2/03.)

(Registro de entrada núm. 788, de 20/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.18.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre desarrollo en Lanzarote del Plan de acción para personas con discapacidad, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de marzo de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

DESARROLLO EN LANZAROTE DEL PLAN DE ACCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2002 y dentro del Capítulo VII, se inició un expediente de subvención de carácter plurianual, hasta el 2004, para la construcción de un centro para personas con discapacidad en Tahíche (Teguise), de 50 plazas, residenciales y de estancia diurna. En este ejercicio, con cargo al Plan Sociosanitario en materia de personas con discapacidad, el importe de la transferencia asciende a 500.000 €

En el Capítulo IV, respecto al presente ejercicio, con cargo al Plan Sociosanitario en materia de personas con discapacidad, el importe asciende a 59.661 €”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1043 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre balance del funcionamiento de la red de puntos limpios en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 114, de 24/2/03.)

(Registro de entrada núm. 789, de 20/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.19.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre balance del funcionamiento de la red de puntos limpios en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de marzo de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

BALANCE DEL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE PUNTOS LIMPIOS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las citadas instalaciones, una vez construidas por el Gobierno de Canarias, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1999, de Residuos de Canarias, han sido puestas a disposición del Cabildo de Lanzarote, como responsable de su gestión, en las fechas indicadas en la siguiente tabla:

PUNTOS LIMPIOS DE LANZAROTE	
MUNICIPIO	FECHA RECEPCIÓN POR EL CABILDO
San Bartolomé	30-julio-2001
Yaiza	30-julio-2001
Tías	15-mayo-2001

Por lo anterior, la Viceconsejería de Medio Ambiente no dispone de la información solicitada, debiendo dirigirse, a tales efectos, al Cabildo de Lanzarote.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.